

DECRETO ALCALDICIO N° 1194 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 778 de fecha 26.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo tres ofertas de proveedores para adquisición de material de difusión consistente en libretas y bolsas ecológicas con logo institucional para el convenio del RSH, solicitando adjudicar al proveedor COMUNICACIONES YANINA FABIOLA RIVEROS SEPULVEDA, RUT: 76.193.276-4, en atención a que es el proveedor con el menor precio, y no tiene cobro de despacho, por un monto total de \$357.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 22.03.2022 que aprueba convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa para el convenio Registro Social de Hogares.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de material de difusión consistente en libretas y bolsas ecológicas con logo institucional para el convenio del RSH al proveedor COMUNICACIONES YANINA FABIOLA RIVEROS SEPULVEDA, RUT: 76.193.276-4, por un monto total de \$357.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05 15.175 denominado "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares" fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB / MAVS / TUS/ LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
RSH(1)